



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.247-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento y licencia urbanística de construcción en la modalidad de modificación y ampliación de edificación unifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No.23001-1-26-0023**, expedida a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **6875741**, quien figura como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (31 de agosto de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.